

Editorial

Ag 10/56 m

Los Parques y Areas Verdes

EL decreto presidencial número 1967 por el cual se ordena que la administración y mantenimiento del Parque Zoológico, así como la atención de los parques y áreas verdes de La Habana recaigan sobre el Negociado de Urbanismo del Ministerio de Obras Públicas, tiene todas las características de un respenso dedicado a la ONPAV. Este flamante organismo, creado con el propósito de velar por la conservación y desarrollo de la flora y la fauna nacionales, ha tenido la virtud de cosechar numerosas protestas por el abandono en que, desde su creación hasta la fecha, han caído esas áreas verdes cuyo cuidado le fué encomendado.

El decreto de referencia habla de que el Gobierno tiene el propósito de convertir el Parque Zoológico de La Habana en modelo de su clase, así como atender y embellecer los parques de los municipios de La Habana y Marianao "en forma tal que constituyan una positiva atracción turística y de solaz para la ciudadanía". Ciertamente, el departamento de urbanismo del Ministerio de Obras Públicas está en condiciones de cumplir esa misión, aunque no abona nada en favor suyo el hecho de que al ser reconstruidas ciertas avenidas se haya mostrado una marcada preferencia por el cemento y los arbustos como elemento decorativo.

La Habana es una ciudad que está urgentemente necesitada de árboles, no raquítics y de relativa belleza estéril, como las araucarias que jalonan la Avenida 23 del Vedado, sino frondosos, que rindan la doble misión de recrear la vista del visitante y dar sombra y cobijo al transeunte. Todas

las grandes capitales del mundo cuidan de contar, no sólo con parques, sino con verdaderos bosques urbanos, y los árboles de amplio ramaje figuran a lo largo de sus avenidas. Si eso se hace en ciudades de clima frío como Washington, París, Londres, etc., ¿qué decir de una capital como La Habana, donde el calor predomina durante la mayor parte del año?

La idea de crear un organismo como la Organización Nacional de Parques y Areas Verdes respondió, sin duda, al propósito de conjugar las exigencias urbanísticas con las necesidades del clima. Era y es necesario desarrollar una política, no sólo de conservación, sino de fomento y desarrollo de parques, bosques, jardines zoológicos, etc., que respondiera al interés de la nación, en concordancia con los intereses locales. El fracaso de la ONPAV representa, en ese sentido, el fracaso de la centralización, y así viene a reconocerlo tácitamente el decreto 1967 al relevarla de la obligación de atender la capital de la República.

Ello nos hace pensar que acaso fuera más útil confiar la conservación y desarrollo de los parques y áreas verdes en todo el país a patronatos regionales, integrados por representaciones de las fuerzas vivas, bajo la dirección y supervisión de organismos estatales. La ONPAV lleva camino de convertirse en una dependencia burocrática puramente vegetativa, cuya suerte, como organismo dinámico y eficaz, ha quedado sellada con ese decreto presidencial que le sustrae importantes funciones.

M, ag 10/56